



futzen los deudos de este Ayuntamiento dirigido
a salvar á la Intendencia del compromiso en que se
halla y para dar cumplimiento á la obligacion sagrada
que se le exige, expidase desde mañana los correspondientes
aventarios contra los deudores morosos que no han
correspondido á la imbuticion que se les tiene dirigida,
sin perjuicio de adoptar en su caso otras medidas de
rigor, para que se realice la recaudacion de la cantidad
mayor posible en lo que resta de mes, y continuar
la cobranza hasta remitir á la Intendencia el pedi-
do que tiene hecho.

La Ciudad acordó: Que atendiendo a la importancia
al Sr. Intendente en que se halla la clase agricultora
de sobre el pago para satisfacer sus acreedores por la ninguna
paga de contribuciones, o estara salida de sus frutos; se le pone en ofi-
cios al Sr. Tesorero & Provincia, consultandole
si admitiria la Intendencia las espesas del
trigo y cebada en vez de numerarios en pago
de las contribuciones, pues que de este modo
seria mas facil realizar la cobranza y
conciliar los intereses de la Hacienda con los
del vecino contribuyente; y como el referi-
do Sr. se hallare presente, manifestar
que luego que reciba esta comunicacion,
la remitir al Sr. Intendente para
que remueva lo que sea por com-
bieniente.

Con lo que se concluyo este Cabildo

